

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

19167 *PROMEK INDUSTRIAL, S.A.*

Convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración de Promek Industrial, S.A, ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social, sito en ronda del Canillo, sin número, en primera convocatoria, el día 7 de julio de 2010, a las doce horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe sobre la tramitación del Juicio Ordinario número 365/2008 del Juzgado de Primera Instancia número 9 Mercantil de Córdoba sobre impugnación de acuerdos sociales y Rollo de Apelación número 57/2010 de la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Córdoba y consecuencias del mismo.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de Gestión, correspondientes los ejercicios 2006/2007 y 2007/2008.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultados correspondientes a los ejercicios 2006/2007 y 2007/2008.

Cuarto.- Ratificación de los órganos de administración de la sociedad y de la gestión realizada desde su nombramiento.

Quinto.- Aumento del capital social, por importe de hasta 390.657,87 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 2600 nuevas acciones nominativas de 150,253026 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 291,46158 euros. El desembolso de las nuevas acciones se realizará en mediante la compensación de un crédito vencido, líquido y exigible que Lince Vinos y Licores, S.L.U., ostenta contra la sociedad. Los accionistas que deseen suscribir nuevas acciones, en ejercicio de su derecho de suscripción preferente, lo podrán hacer mediante aportaciones dinerarias, que se destinarán íntegramente al abono de los créditos que ostenta Lince Vinos y Licores S.L.U., contra Promek Industrial, S.A.

Sexto.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, incluyendo facultades para la modificación del artículo de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Derecho de información:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, se hace constar que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social de la compañía, y a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los informes de gestión y de auditoría. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.1 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho a examinar en el domicilio social, y a solicitar la entrega o envío gratuito de la propuesta de ampliación de capital y el preceptivo informe de los administradores de la

Sociedad, así como la certificación de los auditores de cuentas de la Sociedad a que se refiere el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El examen de la información señalada en el domicilio social podrá realizarse de lunes a viernes -de nueve a trece horas, en el domicilio social.

Se hace constar también que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen pertinentes, estando obligados los administradores a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Asistencia de Notario:

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Montilla, 21 de mayo de 2010.- El Consejero Delegado.

ID: A100042101-1